



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **REVISIÓN DE SENTENCIA DE INTERDICCIÓN**
Radicación **41001-31-10-001-2013-00563-00**
Demandante **BEATRIZ CORTÉS RUIZ**
Titular del acto jurídico **MARIA PAULA PERDOMO CORTÉS**
Actuación **Auto corre traslado y fija fecha audiencia / A.S**

Neiva, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P, programada para el 18 de septiembre de 2023 a las 9:00 am no se realizó en virtud de la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura en acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 y porque no se había incorporado al expediente ni puesto en conocimiento de las partes, informe de valoración de apoyo allegado por la demandante, quien además no ha remitido información requerida en auto del 21 de julio de los corrientes, el despacho **DISPONE:**

1. Incorporar y correr traslado a las partes, por el término de tres (03) días, del informe de valoración de apoyo aportado por la demandante y realizado por médico psiquiatra William Andrés Sánchez Medina.
2. Requerir a la parte actora para que efectúe cumplimiento a dispuesto en auto del 21 de julio de 2023 en el que se ordenó allegar una relación de gastos pormenorizados y debidamente soportados del titular del acto jurídico, remitir acta de conciliación en la que se fijó cuota alimentaria en favor de MARÍA PAULA PERDOMO CORTÉS e informe el valor que recibe y por qué medio recibe dicha cuota alimentaria.
3. **REPROGRAMAR LA AUDIENCIA PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL C.G.P, PARA EL 24 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM,** la cual se

realizará a través de Microsoft teams.

4. Tener en cuenta la contestación que a la demanda realiza el curador ad litem, pues aunque la constancia secretarial precedente indicó que venció el término en silencio, se verificó que, aunque fue incorporado al expediente con posterioridad, se allegó dentro del término concedido para ello.

Notifíquese y cúmplase



DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez